


## Desigualdad de género. Una propuesta de medición multidimensional para México

Gender inequality. A multidimensional measurement proposal for Mexico

 Dra. América Ivonne Zamora Torres<sup>1</sup>

 Dra. Yesica Díaz Barajas<sup>2</sup>

 Dr. José César Lenin Navarro Chávez<sup>3</sup>

---

### Resumen

El objetivo de este estudio es identificar cómo influyen la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, en la desigualdad de género de México en 2020. Se utiliza una propuesta metodológica que parte del Índice de Desigualdad de Género (IDG) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014). Se instrumenta un Índice de Desigualdad de Género Ampliado (IDGA), que incorpora cuatro indicadores complementarios en las dimensiones del empoderamiento y trabajo, siendo este uno de los aportes que ofrece al campo de estudios de género. Con este enfoque, es posible observar las principales desigualdades entre hombres y mujeres al interior del país y comparar sus resultados con los del IDG, encontrando que el modelo ampliado capta en promedio mayor desigualdad (11%). Estos resultados profundizan la brecha de la desigualdad de género, y resaltan la necesidad de implementar políticas públicas que busquen avanzar hacia un desarrollo humano más igualitario.

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias en Negocios Internacionales por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Directora del Centro de Estudios APEC Michoacán. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Profesora-Investigadora Titular “A” de Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, perteneciente a la UMSNH, en Morelia. Email: [Michoacán.america.zamora@umich.mx](mailto:Michoacán.america.zamora@umich.mx)

<sup>2</sup> Doctora en Políticas Públicas por el Instituto de investigaciones Económicas y Empresariales de la UMSNH. Estancia posdoctoral en Universidad Pedagógica Nacional. Email: [yesidb\\_09@hotmail.com](mailto:yesidb_09@hotmail.com)

<sup>3</sup> Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la UMSNH. Posgraduado en Economía y Política Internacional en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Doctor en Ciencias Administrativas por la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores. Email: [cesar.navarro@umich.mx](mailto:cesar.navarro@umich.mx)

**Palabras clave:** desigualdad de género, mujeres, desarrollo humano, trabajo no remunerado, participación política.

### **Abstract**

This study aims to identify how reproductive health, empowerment, and labor influence gender inequality in the Mexican states in 2020, using a methodological approach based on the Gender Inequality Index (GII) presented by the United Nations Development Programme (UNDP) in 2014. It applies an expanded index that incorporates four complementary empowerment and labor indicators to the field of gender studies. This approach reveals Mexico's main inequalities between women and men and enables a comparison with the results of the original GII. The findings show that, in general, the extended model records greater inequality on average (11%). The deepened gender inequality gap requires the implementation of public policies to advance towards a greater equality in human development.

**Keywords:** Gender inequality, women, human development, non-remunerated labor, political participation.

*Fecha de recepción: junio 2023*

*Fecha de aprobación: diciembre 2023*

### **Introducción**

La igualdad sustantiva entre los géneros es un derecho humano universal y la base del desarrollo, que implica poder acceder al mismo trato y oportunidades para reconocer, gozar y ejercer los derechos humanos y libertades fundamentales, modificando las circunstancias estructurales, legales o políticas que obstaculizan el acceso de las personas a las mismas oportunidades. Sin embargo, es hasta hace algunas décadas que la sociedad ha reconocido que

las relaciones de género son desiguales y que tal desigualdad es un problema público, que debe atenderse por los gobiernos con políticas públicas que abonen a su eliminación. Este compromiso ha quedado asentado en múltiples acuerdos internacionales a los que se ha sumado el estado mexicano, que reconoce el derecho a la igualdad en su máxima legislación, prohibiendo todas las formas de discriminación, incluidas las de género, estableciendo que hombres y mujeres son iguales ante la ley (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2017).

La desigualdad de género sigue siendo un tema estratégico que impide potenciar el desarrollo humano de las mujeres, y aunque hay varios países (principalmente europeos) que presentan condiciones cercanas a la igualdad en diversas dimensiones, se puede afirmar que en la actualidad no existe igualdad de género en ningún lugar del mundo y los avances son cada vez más lentos, pues hay amplias brechas de género en diferentes ámbitos (PNUD, 2019).

La desigualdad de género es un problema multifactorial que afecta a la mayoría de las mujeres y se ha normalizado al grado que en muchas ocasiones ni ellas perciben que son objeto de discriminación, exclusión y violencia, lo que afecta sus derechos humanos y merma sus procesos de desarrollo, lo anterior se ha reconocido como un problema público que debe ser atendido por el gobierno (Zamora y Díaz, 2022).

Existen varias dificultades para medir la desigualdad de género, comenzando por la necesidad de definir y priorizarlos objetivos y factores a considerar (Alfama *et al.*, 2014; Nussbaum, 2003). También es difícil obtener datos desagregados por género y región en diversas temáticas, lo que propicia sesgos en la medición (Aguirre, 2005; Esquenazi *et al.*, 2017; PNUD, 2019; Zamudio *et al.*, 2014), por lo que las iniciativas para dimensionar la desigualdad pueden abordarse desde distintos alcances, enfoques y perspectivas. Los índices o indicadores sintéticos que establecen *rankings* y puntuaciones, entre países o regiones, son importantes herramientas para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres (Alfama *et. al.*, 2014), y uno de

los más usados internacionalmente es el IDG (Amin y Sabermahani, 2017; Esquenazi, *et al.*, 2017).

Para dimensionar la desigualdad de género en este trabajo, se retoma el IDG por tratarse de una metodología ampliamente reconocida y factible de replicar a nivel nacional y subnacional en México. Este indicador cuantitativo y complementario del Índice de Desarrollo Humano (IDH) refleja la pérdida en desarrollo humano causada por desigualdades en los logros alcanzados por hombres y mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; puede tomar valores de entre 0 y 1 y cuanto más cercano sea su valor a la unidad, expresa mayor disparidad entre los logros alcanzados por ambos géneros y más pérdida en desarrollo humano (PNUD, 2010 y 2014).

Este artículo tiene por objetivo identificar, desde un enfoque cuantitativo, cómo influyen la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020. Para ello, se propone una metodología que parte del modelo del IDG del PNUD (2014), al cual se incorporan cuatro indicadores complementarios para generar un Índice de Desigualdad de Género Ampliado (IDGA) que refleje de forma más integral la desigualdad actual en el país y permita incorporar mayores elementos al análisis de las políticas públicas que buscan atender esta problemática.

Si bien en este trabajo se presenta la medición del IDGA para 2020, en su análisis comparativo se consideran los resultados obtenidos para el IDG de dicho año de Zamora y Díaz (2022), en virtud de que el último cálculo del IDG publicado por el PNUD de las entidades federativas en México, corresponde a 2012.

### **Aproximación teórica y referencial de la desigualdad de género**

El objeto teórico de este análisis es ahondar en algunas de las principales causas y efectos de la desigualdad de género, que como lo han señalado a través de la historia diversos autores y autoras, han dejado a la mujer en importante desventaja en múltiples ámbitos, por lo

que en este trabajo se abordan principalmente los relacionados con las dimensiones que contempla el índice.

Primeramente, deben distinguirse los conceptos de sexo y género, el primero es una categoría biológica, el segundo es una construcción social legitimada culturalmente, con atributos y roles en función de la naturaleza sexual de las personas, que delimitan las expectativas, valores, comportamientos, organización social, interacciones y relaciones de poder y subordinación, lo que marca diferencias en las posibilidades de participación de hombres y mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas (Lamas, 1999; PNUD, 2019). Los roles se asignan en función de la pertenencia al género femenino o masculino, partiendo de una división sexual del trabajo, que sitúa a lo femenino en el ámbito doméstico y reproductivo y a lo masculino en el público y productivo, lo que constituye la base para legitimar las diferencias de género desde un modelo patriarcal (Friedan, 1963; Lamas, 1999).

Desde la perspectiva teórica feminista se puede analizar la desigualdad en diferentes ámbitos: jurídico, político, sociológico y económico. El feminismo desde la perspectiva liberal se ha traducido en la exigencia de tratamiento igual, en el sentido, por un lado, de la eliminación de las discriminaciones manifiestas entre mujeres y hombres, a partir de, en primera instancia, medir las desigualdades, para posteriormente incurrir en los campos o áreas donde es posible lograr la igualdad formal o eliminar la falta de igualdad formal (Gianformaggio, 1993; Gerhard, 1997).

De Beauvoir (1981) sostiene que los dos sexos jamás han compartido el mundo en igualdad, sino en un dualismo de oposición entre *lo mismo* y *lo otro*, en que los hombres se reconocen y asumen como lo esencial y las mujeres han de hacerlo como lo otro, el objeto no esencial. En este dualismo de los sexos, una categoría ha conseguido dominar a la otra, y de tal dominio han surgido los derechos y desiguales de ambos, de forma tal que las mujeres han quedado subordinadas a ellos, dispersas entre ellos y sujetas a su condición social.

Por su parte, Amorós (1994) señala que las diferencias en la vida humana se dan naturalmente, mientras la igualdad es una condición ideal que realmente cuesta conseguir, y en la dimensión del género, implica redistribuir el poder y unificar los códigos de moralidad entre ambos, para que las mujeres puedan actuar de formas no tradicionales en el trabajo, familia y sexualidad, desde un terreno ético amplio, con nuevos fines y valores que permitan el progreso humano moral, reivindicando la capacidad de decisión para la mujer en todas las esferas.

Las inequidades y desigualdades de género permean todas las esferas de la vida humana, por lo que prácticamente en todas las actividades sociales, culturales, religiosas, políticas y personales, que impliquen relaciones entre ambos géneros, existen desigualdades que ponen en desventaja principalmente a las mujeres (Zamudio *et. al*, 2014). En este sentido, este trabajo pone énfasis en las desigualdades relacionadas con los componentes que integran las dimensiones del IDGA.

Bajo estas consideraciones, un primer aspecto de desigualdad y desventaja es la falta de una adecuada salud sexual y reproductiva femenina, que se relaciona con la libertad y autonomía y que, a su vez, repercute en la mortalidad materna, cuyas principales causas son prevenibles y se agravan en contextos rurales y de alta marginación, en donde los servicios de salud son menos accesibles (CEPAL, 2004). La muerte materna es reflejo de diversas inequidades y discriminaciones, como son la falta de acceso a la seguridad pública, escasa educación en conductas de autocuidado y falta de autonomía, normalizando la poca importancia que algunas mujeres prestan al cuidado de su salud y opciones reproductivas, que puede incluso llevarlas a la muerte (Gamboa y Valdés, 2015).

La inadecuada salud reproductiva femenina se refleja también en altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes, relacionadas con falta de acciones preventivas, educativas y de acceso a servicios de salud, así como abuso sexual, lo que representa mayores riesgos de salud para las niñas y adolescentes, durante el embarazo, parto y puerperio (Diario Oficial de la

Federación [DOF], 2013). Lo anterior provoca mayor muerte materna (el doble en menores de diecinueve y el cuádruple en menores de quince), al tiempo que generalmente estas mujeres abandonan su educación de forma definitiva, lo que implica altos costos de oportunidad para su empoderamiento y autosuficiencia económica, y multiplica su vulnerabilidad a la pobreza y exclusión (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2020).

Otro aspecto de la desigualdad es la falta de empoderamiento, el cual puede definirse como un proceso social multidimensional que fomenta el poder de las personas y aumenta la libertad para tomar control y decisiones estratégicas en aspectos considerados importantes, lo que incrementa la capacidad de configurar sus vidas y su entorno; el empoderamiento puede darse en la dimensión individual, de relaciones cercanas y colectiva (Aguayo y Lamelas, 2012; Casique, 2017; Ochman, 2016). Bajo la lógica de la composición del IDGA, el empoderamiento de las mujeres es reflejo de su acceso a la educación y su nivel de representación en la toma de decisiones del ámbito público.

Por un lado, la educación fomenta el empoderamiento y es un derecho humano que mejora las oportunidades y la calidad de vida de individuos, familias y colectividades; es una variable determinante del éxito en el mercado laboral, ya que los componentes cualitativos como habilidades, conocimientos y atributos, conforman el capital humano con el cual las personas pueden incorporarse y avanzar en el trabajo, por lo que se espera mayor productividad e ingresos en aquellas con mayores estudios (Angulo *et al.*, 2012; CEPAL, 2005; Del Campo y Salcines, 2008).

Asimismo, el empoderamiento político femenino fomenta el ejercicio de una ciudadanía democrática activa, para que puedan defender y ejercitar sus derechos y cuenten con capacidad y oportunidad de tomar decisiones en el ámbito público, en condiciones de igualdad respecto de los hombres (De Castro, 2017). Esto refuerza la democracia y propicia que los temas que afectan

a las mujeres, la familia y los hogares, se incorporen en la agenda política para mejorar el bienestar de la sociedad (Aguayo y Lamelas, 2012; ONU, 2014).

Por otro lado, la dimensión del trabajo también representa un ámbito de desventaja y discriminación para las mujeres. La participación de ambos géneros en el trabajo se da de forma diferenciada bajo lógicas opuestas, con mayor participación masculina en el mercado laboral y mayor participación femenina en el trabajo doméstico no remunerado (TDnR); esta división sexual del trabajo se basa en las funciones biológicas reproductoras y constituye la causa principal de exclusión para las mujeres, imponiéndoles altos costos de oportunidad para su desarrollo y bienestar (Agut y Martín, 2007; Firestone, 1976; Lamas, 1999).

### **La medición de la desigualdad de género. Evidencia empírica**

Diferentes estudios pretenden dimensionar las desigualdades desde diversos enfoques, metodologías, variables e indicadores; coinciden en que medir la desigualdad de género representa un reto por tratarse de una problemática multidimensional, compleja y estructural, en que no se tiene suficiente información pertinente y sistemáticamente recolectada para evaluar sus diversas aristas, por lo cual, las mediciones siguen presentando importantes sesgos (Aguirre, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Esquenazi *et al.*, 2017).

En su análisis del Índice de Desarrollo Relacionado con el Género (GDI) del PNUD, Dijkstra y Hanmer (2011) muestran que las mujeres tienen menos acceso al trabajo remunerado, suelen tener puestos con menor estatus e ingresos y, en el ámbito familiar, tienen mayor carga de TDnR, que les genera altos costos de oportunidad en diversos ámbitos, por lo que sugieren incorporar esta variable en las mediciones de desigualdad, y señalan como posible indicador las encuestas del uso del tiempo desagregado por género.

Ferrant (2014) realiza una medición mutidimensional de la inequidad de género a través de un análisis de correspondencias múltiple para analizar las distintas formas en las que la desigualdad aparece en países desarrollados y en desarrollo, considerando 109 países; en dicho



trabajo identifica ocho dimensiones: identidad, familia, integridad física, leyes intrafamiliares, actividad política, educación, salud, acceso a recursos económicos y actividad económica, y concluye que la región del Sur de Asia es la más inequitativa.

Camarena *et al.* (2015) presentan un panorama de la desigualdad de género en México, muestran que la pobreza afecta a las mujeres en mayor grado y carecen de autonomía económica con más frecuencia que los hombres, lo que genera brechas de género en ingresos, salud, seguridad social, acceso a la alimentación y tiempo destinado al TDnR. Mencionan la existencia de importantes brechas de participación económica y política, y que las mujeres recurren al emprendimiento como alternativa ante la dificultad de avanzar en sus carreras laborales.

Así mismo, el Foro Económico Mundial, en el Reporte 2022 de Brecha de Género Global (WEF, 2022) realiza un índice respecto al estado actual y evolución de la paridad de género, considerando cuatro dimensiones: participación económica y oportunidades, logro educativo, salud y supervivencia y empoderamiento político; aplicado a 146 países, donde se observa que la brecha global de género se ha cerrado en 68,1%, y, con el ritmo actual de progreso, se necesitarán 132 años más para alcanzar la paridad total.

Esquenazi *et al.* (2017) toman el IDG para medir las disparidades en Cuba; destacan la importancia de contar con información desagregada por sexo y estadísticas e indicadores de género para la evaluación y seguimiento de los avances hacia un desarrollo equitativo. En el mismo sentido, Zamudio *et al.* (2014), encuentran que en México existe dificultad para obtener información de desigualdad en áreas específicas, lo cual es un obstáculo para ampliar la integración de los índices multidimensionales.

En su estudio, Amin y Sabermahani (2017) calculan el IDG de 2006 a 2011 en las provincias de Irán y muestran que la representación parlamentaria tiene fuerte efecto en el valor del indicador; identifican que esta variable es insuficiente para captar la participación política de las mujeres, de acuerdo con el contexto cultural y político de los países. Asimismo, encuentran

que la dimensión de salud reproductiva afecta mayormente las posiciones de la medición y resaltan que sus indicadores captan solamente desventajas en la salud femenina.

Zamora *et al.* (2022) analizan otros factores subyacentes en la desigualdad de género que se han omitido para el cálculo del IDG del PNUD. En sus resultados, señalan que las mujeres siguen siendo las principales responsables del TDnR, representándoles altos costos de oportunidad para realizar otras actividades fuera del ámbito doméstico e incorporarse en la esfera social, productiva y política. Concluyen que entre mayores son las responsabilidades femeninas del ámbito doméstico, el valor del IDG es menor, lo que señala más desigualdad de género, dándose también mayor muerte materna y fecundidad adolescente, así como menores logros educativos.

A nivel internacional existen algunas propuestas de mejora y críticas respecto al IDG, como el trabajo de Bardhan y Klasen (1999) quienes señalan que la forma como fue construido y las suposiciones hechas para superar las lagunas de datos limitan gravemente la utilidad del IDG. Por su parte, Permanyer (2013) indica como una de las desventajas del IDG el incluir indicadores que comparan los logros de mujeres y hombres, junto con otros específicos de las mujeres, lo que penaliza el desempeño de los países de bajos ingresos. Señala que el componente de representación parlamentaria resulta problemático por motivos conceptuales y técnicos, dadas las diferencias en las estructuras culturales y políticas entre países.

Berik (2022) propone reemplazar el IDG con dos nuevos índices de género: el Índice Global de Paridad de Género como una medida relativa del bienestar; y el Índice de Empoderamiento que se enfoca únicamente en mujeres y mide la libertad de la maternidad temprana, la elección reproductiva y la violencia de la pareja íntima, así como las capacidades de las mujeres para buscar educación, si tienen voz en los órganos de gobierno nacionales y locales, y ocupan puestos de liderazgo económico.

Schmid (2021) por su parte, argumenta que el IDG descuida el trabajo reproductivo no remunerado en diversos grados, por lo que a partir de su análisis da tres lecciones para la mejora del IDG: que es posible medir la división por género del trabajo reproductivo no remunerado utilizando índices de igualdad de género; que la disponibilidad de datos no tiene por qué comprometer la coherencia de los marcos de los índices; y finalmente, que los índices pueden reducir el énfasis dominante en los indicadores cuantitativos en la gobernabilidad al complementar sus hallazgos con análisis cualitativos.

### **Metodología**

Este trabajo tiene un enfoque cuantitativo, ya que como lo señala Sánchez (2019), permite el estudio de un fenómeno a partir de la medición de variables, con el propósito de describir, explicar y predecir tal fenómeno, fundamentando las conclusiones sobre la recolección, procesamiento, análisis e interpretación de los datos, a través del método hipotético-deductivo, el cual consiste en generar hipótesis a partir de dos premisas, una teórica y otra empírica, para llevarla a su contrastación, con la finalidad de comprender los fenómenos y explicar el origen o las causas que los generan, partiendo de premisas generales, para lograr conclusiones particulares.

Para calcular la desigualdad de género en este trabajo, se parte de la propuesta metodológica del IDG del PNUD (2014), que considera 3 dimensiones y 5 variables:

- Dimensión de salud reproductiva:
  - Razón de Mortalidad Materna
  - Tasa de Fecundidad Adolescente
- Dimensión del empoderamiento:
  - Tasa de representación de hombres y mujeres en el poder legislativo
  - Tasa de logros de ambos géneros en educación secundaria

- Dimensión del mercado laboral:
- Participación de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo

Se reconoce que, al utilizar esta metodología, el IDG omite al menos dos importantes factores de desventaja para las mujeres: la subrepresentación política femenina en los poderes ejecutivo y judicial y la inequitativa participación de ambos géneros en el TDnR. Para el contexto mexicano, estos indicadores cuentan con información estadística desagregada por sexo y entidad federativa, que permite incorporarlos en la medición sistemática de la desigualdad.

Estos factores se consideran relevantes, ya que la segregación de las mujeres en el ámbito doméstico actúa como una forma de exclusión que les impide atender otras dimensiones como: el cuidado y atención de su salud, su educación y capacitación, participar en el mercado laboral y ocupar posiciones de mayor jerarquía, así como desempeñarse en el ámbito público y social en las mismas condiciones y oportunidades que los hombres (CEPAL, 2004; Firestone, 1976; Camarena y Saavedra, 2018), por lo que es fundamental incorporar el TDnR a la medición de la desigualdad de género (Aguirre, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Dijkstra y Hanmer, 2011; Zamora, *et al.*, 2022), siendo un indicador pertinente el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres a estas actividades (Aguirre, 2005; Dijkstra y Hanmer, 2011).

Por otra parte, la variable de representación parlamentaria del IDG no es suficiente para dimensionar el empoderamiento político femenino, debido a las diferencias en las estructuras culturales y políticas entre países (Amin y Sabermahani, 2017; Permanyer, 2013). Dicho empoderamiento debe reflejar la participación activa en la toma de decisiones de los asuntos públicos y la distribución de los recursos de la comunidad en todos los niveles y ámbitos de gobierno (ONU, 2014; Lagarde, 2018), por lo que, para el caso mexicano, debe abarcar los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Con la intención de contar con un indicador que exprese las desigualdades entre hombres y mujeres de forma más integral, se propone una metodología para calcular el IDGA de México en 2020, incorporando 3 dimensiones y 9 variables, con datos desagregados por sexo y entidad federativa, tomados de diferentes encuestas e informes nacionales oficiales (Véase tabla 1), como el Informe semanal de vigilancia epidemiológica (Secretaría de Salud, 2021), los Indicadores Demográficos de México (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2021), el Reporte de Participación Política de Mujeres en México (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2020), el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021d), el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2021b), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2021a) y la Encuesta Nacional sobre el Uso de Tiempo (INEGI, 2021c), considerando los datos de las variables del año 2020 o último año disponible.

**Tabla 1**

*Matriz de variables del estudio*

| <b>Dimensión</b>   | <b>Variable</b>   | <b>Definición</b>  |
|--------------------|---|--|
| Salud reproductiva | Razón de Mortalidad Materna (RMM)                             | Mujeres que mueren en parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos.                          |
|                    | Tasa de Fecundidad Adolescente (TFA)                          | Nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 y 19 años de edad.                                  |
| Empoderamiento     | Tasa de representación en el poder legislativo (PLi)          | Porcentaje de diputadas y diputados en los congresos locales/100.                                |
|                    | Tasa de representación en el poder judicial (PJMi).           | Porcentaje de juezas, jueces, magistradas y magistrados, en las entidades federativas/100.       |
|                    | Tasa de representación en el poder ejecutivo estatal (PGi).   | Porcentaje de gobernadores y gobernadoras en entidades federativas/100.                          |
|                    | Tasa de representación en el poder ejecutivo municipal (PPMi) | Porcentaje de presidentes y presidentas municipales en entidades federativas/100.                |
|                    | Tasa de logros en educación secundaria (SEi)                  | Porcentaje de mujeres y hombres de 25 años y más con al menos educación secundaria completa/100. |
| Trabajo            | Tasa de participación en el trabajo remunerado (PTRi)         | Porcentaje de hombres y mujeres de 15 años y más que participan en el mercado laboral/100        |

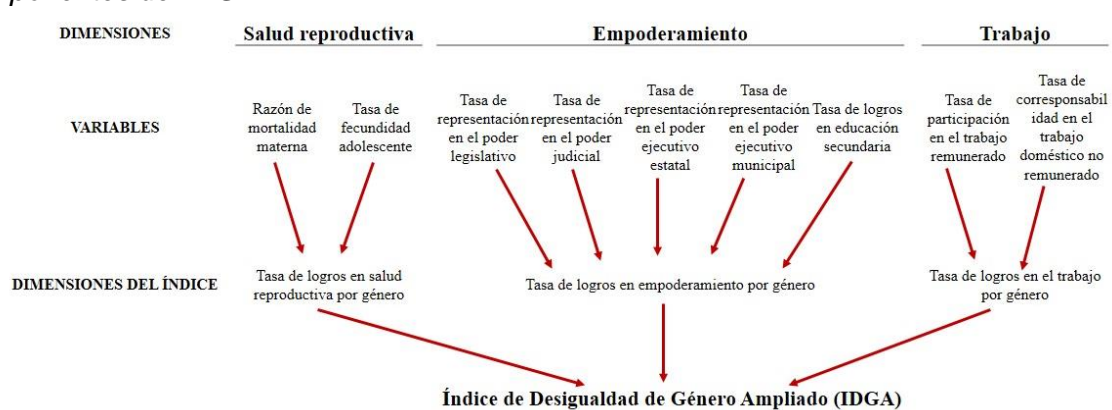
|  |   |   |
|--|---|---|
|  | Tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado (CTDnRi) | Porcentaje de apoyo recibido por cada género, del total de tiempo en horas que se dedican semanalmente a realizar labores domésticas y de cuidados (1-TDnR de cada género/100). |
|--|---|---|

Fuente: elaboración propia.

El cálculo del IDGA contempla la fijación de valores de referencia en caso de que algún indicador registre valor de cero, para lo cual se ha definido valor mínimo de 0.001 para todas las variables, con excepción de la RMM, que toma valor mínimo de diez muertes y máximo de mil por cada 100 mil nacidos vivos.

El IDGA se basa en el cálculo del IDG del PNUD, a partir de la generación de subíndices de tasas de logros por género en cada dimensión (Véase Figura 1), que se calculan con las medias geométricas de sus componentes, con excepción de la tasa de logros en salud reproductiva de hombres, que toma valor de uno, por considerarse que no cuentan con desventajas en tales variables (PNUD, 2014).

**Figura 1**  
Componentes del IDGA



Fuente: elaboración propia

El IDGA se calcula de la siguiente forma.

Primero: se calculan las tasas de logros por género en cada dimensión, con las siguientes fórmulas.

1)

$$\text{Tasa de logros Salud Reproductiva, Mujeres} = \sqrt{\frac{10}{RMM} * \frac{1}{TFA}}$$

2)

$$\text{Tasa de logros Salud Reproductiva, Hombres} = 1$$

3)

$$\text{Tasa de logros Empoderamiento, Mujeres} = \left( \sqrt[3]{PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m * SE_m}} \right)^{1/2}$$

4)

$$\text{Tasa de logros Empoderamiento, Hombres} = \left( \sqrt[3]{PL_h * PJM_h * \sqrt{PG_h * PPM_h * SE_h}} \right)^{1/2}$$

5)

$$\text{Tasa de logros Trabajo, Mujeres} = (PTR_m * CTDnR_m)^{1/2}$$

6)

$$\text{Tasa de logros Trabajo, Hombres} = (PTR_h * CTDnR_h)^{1/2}$$

Segundo: se agregan las tasas de logros de cada género, utilizando la media geométrica:

7) Agregación de mujeres y niñas

$$G_M = \sqrt[3]{\text{Tasa de logros Salud Reproductiva, M} * \text{Tasa de logros Empoderamiento, M} * \text{Tasa de logros Trabajo, M}}$$

8) Agregación de hombres y niños

$$G_H = \sqrt[3]{\text{Tasa de logros Salud Reproductiva, H} * \text{Tasa de logros Empoderamiento, H} * \text{Tasa de logros Trabajo, H}}$$

Tercero: los índices GM para hombres y mujeres se combinan para generar un “índice de género igualmente distribuido”, utilizando una media armónica con la fórmula del modelo original (PNUD, 2014):

9) Índice de género igualmente distribuido

$$HARM(G_M, G_H) = \left[ \frac{(G_M)^{-1} + (G_H)^{-1}}{2} \right]^{-1}$$

Cuarto: se obtiene la media geométrica de las medias aritméticas de ambos géneros para cada dimensión (PNUD, 2014):

10) Media geométrica de las medias aritméticas

$$G_{M,H} = \sqrt[3]{\text{Salud} * \text{Empoderamiento} * \text{Trabajo}}$$

En donde:

11) *Media aritmética de salud reproductiva*

**Salud**

$$= \frac{(\text{Tasa de logros Salud Reproductiva, Mujeres} + \text{Tasa de logros Salud Reproductiva, Hombres})}{2}$$

12) *Media aritmética del empoderamiento*

**Empoderamiento**

$$= \frac{(\text{Tasa de logros Empoderamiento, Mujeres} + \text{Tasa de logros Empoderamiento, Hombres})}{2}$$

13) *Media aritmética del trabajo*

$$\text{Trabajo} = \frac{(\text{Tasa de logros Trabajo, Mujeres} + \text{Tasa de logros Trabajo, Hombres})}{2}$$

Quinto: se calcula el IDGA replicando la fórmula del IDG (PNUD, 2014):

14) IDGA

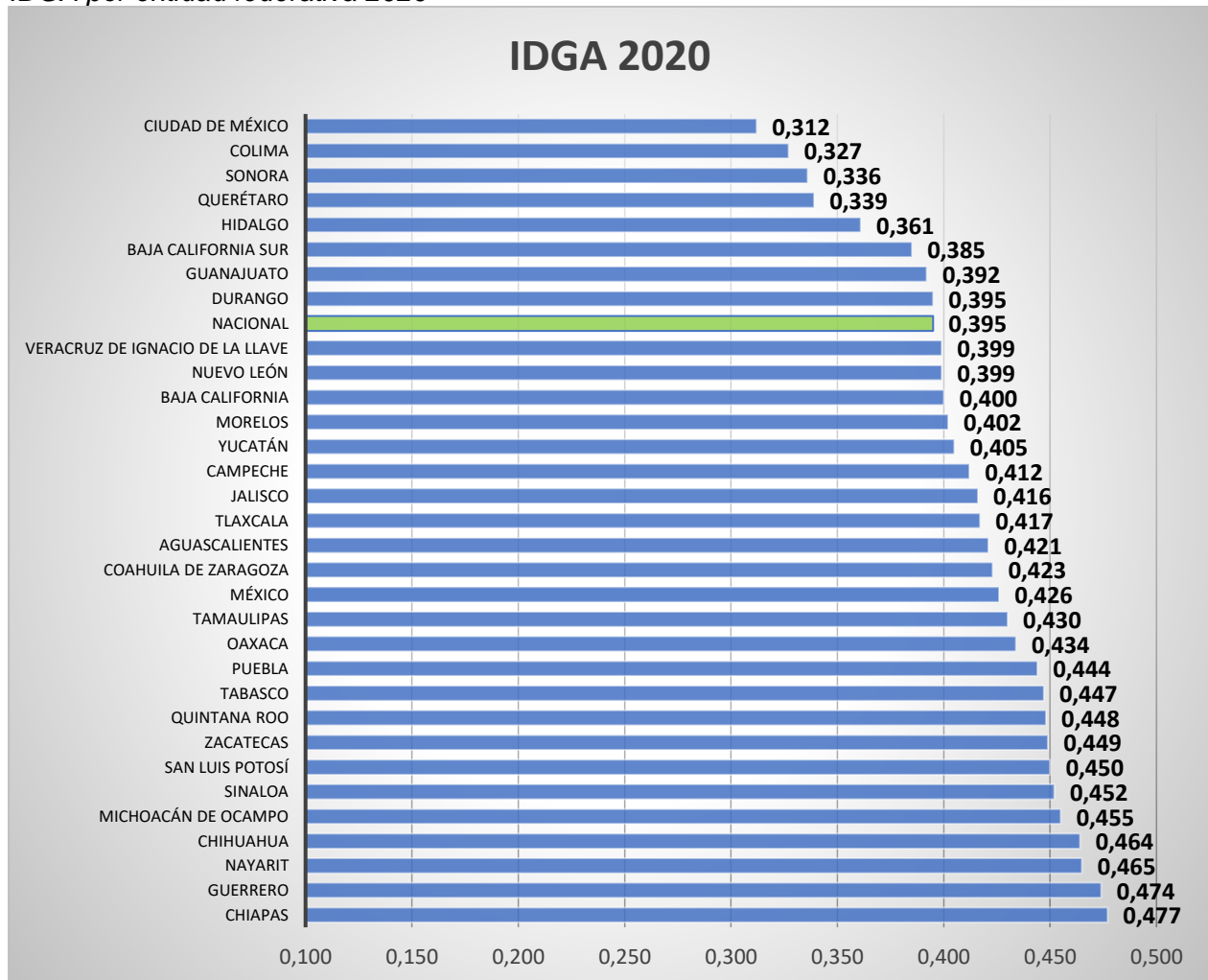
$$IDGA = 1 - \frac{HARM(G_M, G_H)}{G_{M,H}}$$

### Resultados

En la gráfica 1, se muestran los valores del IDGA de México en 2020, con un índice nacional de 0.395, siendo las entidades con mayor desigualdad Chiapas y Guerrero, con 0.477 y 0.474 respectivamente. La menor desigualdad se tuvo en Ciudad de México con un índice de 0.312. Se puede observar que existe un amplio margen de diferencia en la desigualdad que se vive al interior del país.



**Gráfica 1**  
*IDGA por entidad federativa 2020*



*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

### Dimensión de salud reproductiva

En esta dimensión se consideran la RMM y la TFA. Al combinar ambos componentes femeninos con su media geométrica ( $\sqrt{\frac{10}{RMM} * \frac{1}{TFA}}$ ), se obtiene la tasa de logros en salud reproductiva de mujeres y, para los hombres, la tasa de logros toma valor de uno.

**Tabla 2**

*Tasa de logros en salud reproductiva, 2020*

| Entidad Federativa              | Razón de Mortalidad Materna (RMM) | Tasa de Fecundidad Adolescente (TFA) | Tasa de logros, mujeres | Tasa de logros, hombres | Diferencia en logros |
|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Nacional                        | 46.6                              | 68.53                                | 0.056                   | 1.000                   | 0.944                |
| Aguascalientes                  | 44.20                             | 73.83                                | 0.055                   | 1.000                   | 0.945                |
| Baja California                 | 52.20                             | 62.51                                | 0.055                   | 1.000                   | 0.945                |
| Baja California Sur             | 35.00                             | 69.03                                | 0.064                   | 1.000                   | 0.936                |
| Campeche                        | 38.80                             | 79.17                                | 0.057                   | 1.000                   | 0.943                |
| Coahuila de Zaragoza            | 36.30                             | 94.31                                | 0.054                   | 1.000                   | 0.946                |
| Colima                          | 14.80                             | 67.53                                | 0.100                   | 1.000                   | 0.900                |
| Chiapas                         | 52.40                             | 84.85                                | 0.047                   | 1.000                   | 0.953                |
| Chihuahua                       | 80.60                             | 73.66                                | 0.041                   | 1.000                   | 0.959                |
| Ciudad de México                | 47.70                             | 47.83                                | 0.066                   | 1.000                   | 0.934                |
| Durango                         | 29.30                             | 66.31                                | 0.072                   | 1.000                   | 0.928                |
| Guanajuato                      | 32.90                             | 68.03                                | 0.067                   | 1.000                   | 0.933                |
| Guerrero                        | 72.40                             | 71.39                                | 0.044                   | 1.000                   | 0.956                |
| Hidalgo                         | 21.20                             | 68.54                                | 0.083                   | 1.000                   | 0.917                |
| Jalisco                         | 39.10                             | 63.28                                | 0.064                   | 1.000                   | 0.936                |
| México                          | 49.60                             | 62.39                                | 0.057                   | 1.000                   | 0.943                |
| Michoacán de Ocampo             | 48.80                             | 77.26                                | 0.052                   | 1.000                   | 0.948                |
| Morelos                         | 47.00                             | 69.85                                | 0.055                   | 1.000                   | 0.945                |
| Nayarit                         | 63.10                             | 79.48                                | 0.045                   | 1.000                   | 0.955                |
| Nuevo León                      | 38.10                             | 62.57                                | 0.065                   | 1.000                   | 0.935                |
| Oaxaca                          | 55.10                             | 69.85                                | 0.051                   | 1.000                   | 0.949                |
| Puebla                          | 43.60                             | 76.78                                | 0.055                   | 1.000                   | 0.945                |
| Querétaro                       | 18.20                             | 59.74                                | 0.096                   | 1.000                   | 0.904                |
| Quintana Roo                    | 82.60                             | 65.41                                | 0.043                   | 1.000                   | 0.957                |
| San Luis Potosí                 | 59.80                             | 67.18                                | 0.050                   | 1.000                   | 0.950                |
| Sinaloa                         | 67.50                             | 67.94                                | 0.047                   | 1.000                   | 0.953                |
| Sonora                          | 47.50                             | 62.05                                | 0.058                   | 1.000                   | 0.942                |
| Tabasco                         | 63.20                             | 75.00                                | 0.046                   | 1.000                   | 0.954                |
| Tamaulipas                      | 55.50                             | 68.53                                | 0.051                   | 1.000                   | 0.949                |
| Tlaxcala                        | 47.20                             | 71.45                                | 0.054                   | 1.000                   | 0.946                |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 27.00                             | 73.67                                | 0.071                   | 1.000                   | 0.929                |
| Yucatán                         | 51.00                             | 61.75                                | 0.056                   | 1.000                   | 0.944                |
| Zacatecas                       | 60.20                             | 72.48                                | 0.048                   | 1.000                   | 0.952                |

*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

En la tabla 2 se observan las diferencias entre los logros alcanzados por hombres y mujeres en salud reproductiva, lo que evidencia la desigualdad de género en esta dimensión, siendo este el ámbito con mayores desigualdades entre hombres y mujeres, con una diferencia promedio nacional de 0.944. En el nivel subnacional, Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero son

los estados que presentan mayor desigualdad, con valores de 0.959, 0.957 y 0.956 respectivamente, en tanto que los mayores avances en esta dimensión los tienen Colima (0.900), Querétaro (0.904) e Hidalgo (0.917), con las menores diferencias de logros.

Es pertinente destacar que la mortalidad materna en México aumentó de 2019 a 2020, pasando la RMM de 31.1a 46.6 (Secretaría de Salud, 2021), retrocediendo a niveles menores que en 2010, donde la RMM fue de 44.1 (PNUD,2014), siendo Quintana Roo la entidad con mayores desventajas con RMM de 82.6, mientras las menores desventajas se presentan en Colima y Querétaro, con valores de 14.8 y 18.2 respectivamente.

En fecundidad adolescente, el promedio nacional en 2020 fue de 68.53 nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años, siendo Ciudad de México la entidad con menor fecundidad adolescente, con tasa de 47.83, seguida por Querétaro (59.74), en tanto que las mayores desventajas se dieron en Nayarit, Chiapas y Coahuila, con tasas de 79.48, 84.85 y 94.31 respectivamente (véase tabla 2), dejando en evidencia que en varias entidades se sigue normalizando el embarazo temprano, lo que involucra altos costos de oportunidad para el desarrollo social de las personas que lo experimentan y multiplica su vulnerabilidad a la pobreza y exclusión (PNUD, 2019; UNFPA, 2020).

Estas condiciones coinciden con lo estimado por la CEPAL (2020) y Fernández y Lousada (2021), que vislumbraban el aumento del embarazo adolescente y la mortalidad materna por causa de la pandemia de COVID-19 y las medidas implementadas para su contención, que dificultaron el acceso a servicios de salud para control prenatal, seguimiento del embarazo y atención médica especializada en el parto y puerperio, aunado al aumento en los riesgos de mujeres embarazadas en los casos de contagio del virus.

### **Dimensión de empoderamiento**

Para calcular el IDGA, en esta dimensión se consideran la tasa de representación política de ambos géneros (poder legislativo, judicial y ejecutivo) y la tasa de logros en educación

secundaria de ambos sexos (véase tabla 3). Al combinar los valores de cada género por medio

de su media geométrica  $\left( \sqrt[3]{PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m * SE_m}} \right)^{1/2}$  y

$\left( \sqrt[3]{PL_h * PJM_h * \sqrt{PG_h * PPM_h * SE_h}} \right)^{1/2}$ , se obtienen las tasas de logros por género, que a nivel

nacional para las mujeres es de 0.439, mientras para los hombres es de 0.649, lo que representa

una desigualdad de género por diferencia en logros de 0.210.

**Tabla 3**

*Desigualdad en logros en empoderamiento, 2020*

| Entidad Federativa   | Tasa de representación en poder legislativo (PLi) |       | Tasa de representación en poder judicial (PJM <sub>i</sub> ) |       | Tasa de representación en poder ejecutivo estatal (PG <sub>i</sub> ) |       | Tasa de representación en poder ejecutivo municipal (PPM <sub>i</sub> ) |       | Tasa de logros en educación secundaria (SE <sub>i</sub> ) |       | Tasas de logros |       | Diferencia en logros |
|----------------------|---|-------|--|-------|--|-------|---|-------|---|-------|-----------------|-------|----------------------|
|                      | M   | H     | M  | H     | M  | H     | M   | H     | M   | H     | M               | H     |                      |
| Nacional             | 0.484   | 0.516 | 0.414  | 0.586 | 0.063  | 0.938 | 0.266   | 0.734 | 0.651   | 0.668 | 0.439           | 0.649 | 0.210                |
| Aguascalientes       | 0.519   | 0.481 | 0.447  | 0.553 | 0.010  | 1.000 | 0.273   | 0.727 | 0.726   | 0.727 | 0.337           | 0.666 | 0.329                |
| Baja California      | 0.480   | 0.520 | 0.482  | 0.518 | 0.010  | 1.000 | 0.600   | 0.400 | 0.712   | 0.718 | 0.356           | 0.631 | 0.275                |
| Baja California Sur  | 0.571   | 0.429 | 0.396  | 0.604 | 0.010  | 1.000 | 0.400   | 0.600 | 0.731   | 0.721 | 0.348           | 0.649 | 0.302                |
| Campeche             | 0.514   | 0.486 | 0.486  | 0.514 | 0.010  | 1.000 | 0.273   | 0.727 | 0.654   | 0.668 | 0.324           | 0.631 | 0.307                |
| Coahuila de Zaragoza | 0.560   | 0.440 | 0.373  | 0.627 | 0.010  | 1.000 | 0.368   | 0.632 | 0.743   | 0.758 | 0.343           | 0.676 | 0.333                |
| Colima               | 0.560   | 0.440 | 0.396  | 0.604 | 0.010  | 1.000 | 0.200   | 0.800 | 0.692   | 0.675 | 0.318           | 0.647 | 0.329                |
| Chiapas              | 0.650   | 0.350 | 0.266  | 0.734 | 0.010  | 1.000 | 0.270   | 0.730 | 0.434   | 0.473 | 0.248           | 0.534 | 0.286                |
| Chihuahua            | 0.455   | 0.545 | 0.437  | 0.563 | 0.010  | 1.000 | 0.269   | 0.731 | 0.696   | 0.678 | 0.321           | 0.659 | 0.337                |
| Ciudad de México     | 0.500   | 0.500 | 0.365  | 0.635 | 1.000  | 0.010 | 0.250   | 0.750 | 0.784   | 0.824 | 0.594           | 0.411 | -0.183               |
| Durango              | 0.400   | 0.600 | 0.352  | 0.648 | 0.010  | 1.000 | 0.308   | 0.692 | 0.696   | 0.661 | 0.307           | 0.674 | 0.367                |
| Guanajuato           | 0.500   | 0.500 | 0.548  | 0.452 | 0.010  | 1.000 | 0.283   | 0.717 | 0.608   | 0.603 | 0.318           | 0.589 | 0.271                |
| Guerrero             | 0.413   | 0.587 | 0.407  | 0.593 | 0.010  | 1.000 | 0.210   | 0.790 | 0.495   | 0.525 | 0.258           | 0.596 | 0.338                |
| Hidalgo              | 0.533   | 0.467 | 0.530  | 0.470 | 0.010  | 1.000 | 0.202   | 0.798 | 0.648   | 0.644 | 0.321           | 0.612 | 0.291                |
| Jalisco              | 0.421   | 0.579 | 0.284  | 0.716 | 0.010  | 1.000 | 0.232   | 0.768 | 0.662   | 0.665 | 0.284           | 0.689 | 0.405                |
| México               | 0.493   | 0.507 | 0.381  | 0.619 | 0.010  | 1.000 | 0.312   | 0.688 | 0.691   | 0.731 | 0.321           | 0.683 | 0.362                |
| Michoacán de Ocampo  | 0.400   | 0.600 | 0.340  | 0.660 | 0.010  | 1.000 | 0.221   | 0.779 | 0.526   | 0.513 | 0.258           | 0.601 | 0.344                |
| Morelos              | 0.700   | 0.300 | 0.564  | 0.436 | 0.010  | 1.000 | 0.182   | 0.818 | 0.683   | 0.688 | 0.345           | 0.581 | 0.236                |
| Nayarit              | 0.367   | 0.633 | 0.309  | 0.691 | 0.010  | 1.000 | 0.300   | 0.700 | 0.682   | 0.645 | 0.292           | 0.679 | 0.387                |
| Nuevo León           | 0.500   | 0.500 | 0.400  | 0.600 | 0.010  | 1.000 | 0.180   | 0.820 | 0.764   | 0.797 | 0.326           | 0.718 | 0.393                |
| Oaxaca               | 0.548   | 0.452 | 0.426  | 0.574 | 0.010  | 1.000 | 0.338   | 0.662 | 0.461   | 0.498 | 0.274           | 0.545 | 0.271                |
| Puebla               | 0.463   | 0.537 | 0.377  | 0.623 | 0.010  | 1.000 | 0.212   | 0.788 | 0.558   | 0.586 | 0.276           | 0.625 | 0.349                |
| Querétaro            | 0.520   | 0.480 | 0.494  | 0.506 | 0.010  | 1.000 | 0.333   | 0.667 | 0.720   | 0.745 | 0.347           | 0.659 | 0.312                |
| Quintana Roo         | 0.520   | 0.480 | 0.514  | 0.486 | 0.010  | 1.000 | 0.364   | 0.636 | 0.729   | 0.767 | 0.354           | 0.662 | 0.308                |
| San Luis Potosí      | 0.481   | 0.519 | 0.307  | 0.693 | 0.010  | 1.000 | 0.276   | 0.724 | 0.665   | 0.644 | 0.299           | 0.659 | 0.359                |
| Sinaloa              | 0.475   | 0.525 | 0.405  | 0.595 | 0.010  | 1.000 | 0.333   | 0.667 | 0.676   | 0.651 | 0.321           | 0.643 | 0.322                |
| Sonora               | 0.424   | 0.576 | 0.336  | 0.664 | 1.000  | 0.010 | 0.333   | 0.667 | 0.748   | 0.731 | 0.571           | 0.396 | -0.175               |
| Tabasco              | 0.514   | 0.486 | 0.565  | 0.435 | 0.010  | 1.000 | 0.471   | 0.529 | 0.645   | 0.679 | 0.345           | 0.603 | 0.258                |

|                                 |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Tamaulipas                      | 0.528 | 0.472 | 0.347 | 0.653 | 0.010 | 1.000 | 0.372 | 0.628 | 0.700 | 0.703 | 0.327 | 0.663 | 0.336 |
| Tlaxcala                        | 0.600 | 0.400 | 0.514 | 0.486 | 0.010 | 1.000 | 0.137 | 0.863 | 0.672 | 0.692 | 0.321 | 0.625 | 0.304 |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 0.500 | 0.500 | 0.455 | 0.545 | 0.010 | 1.000 | 0.259 | 0.741 | 0.537 | 0.556 | 0.288 | 0.586 | 0.298 |
| Yucatán                         | 0.480 | 0.520 | 0.621 | 0.379 | 0.010 | 1.000 | 0.286 | 0.714 | 0.627 | 0.651 | 0.328 | 0.598 | 0.270 |
| Zacatecas                       | 0.467 | 0.533 | 0.513 | 0.487 | 0.010 | 1.000 | 0.276 | 0.724 | 0.652 | 0.579 | 0.321 | 0.592 | 0.270 |

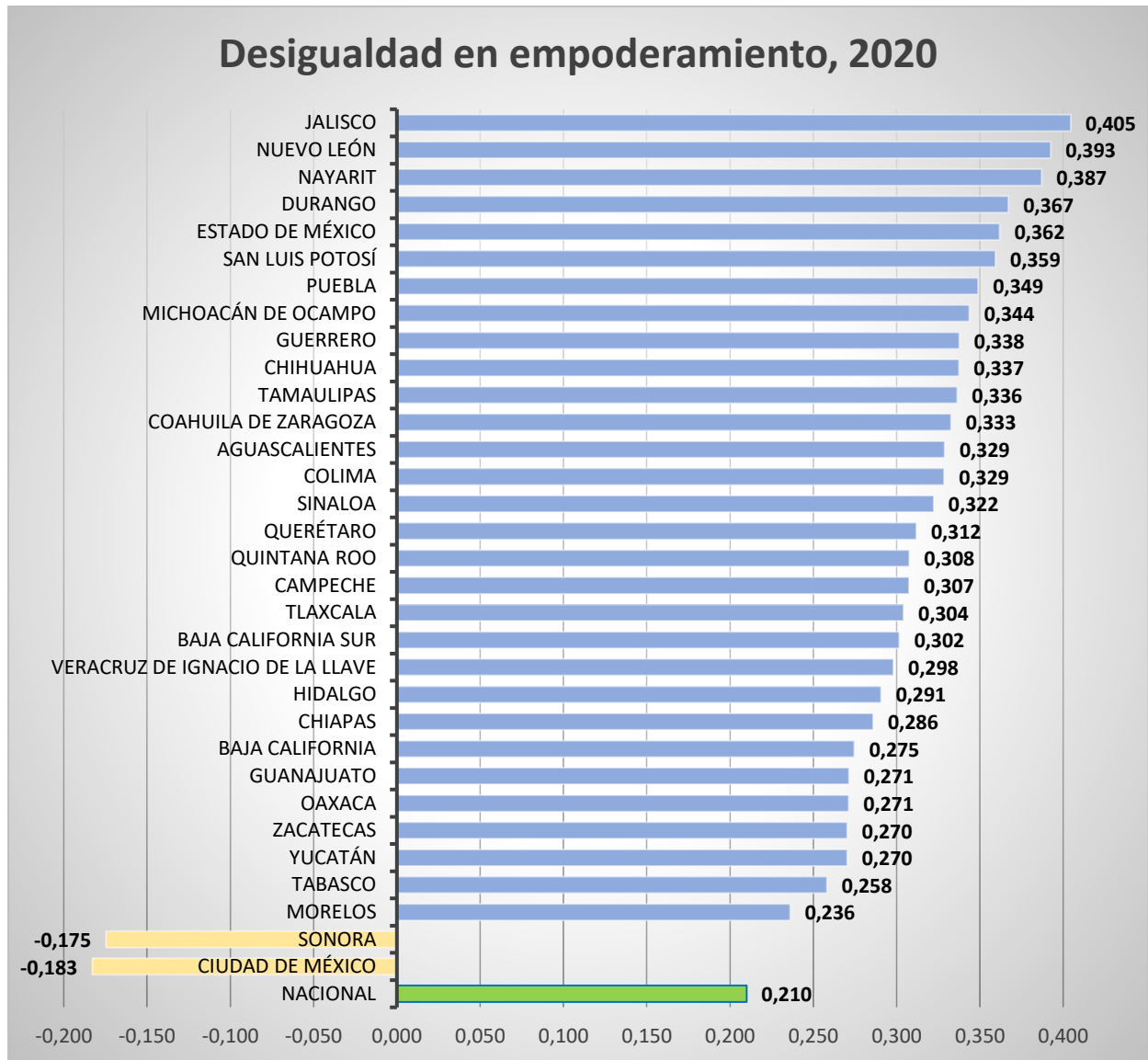
\* M= Mujeres, H=Hombres

*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

En la gráfica 2, se observa la desigualdad entre los logros de ambos géneros en la dimensión del empoderamiento, con solo dos entidades (Sonora y Ciudad de México) en que las mujeres muestran mayor tasa de logros que los hombres, mientras que en los restantes treinta estados se tienen desventajas para las mujeres, con mayores disparidades en Jalisco (0.405), Nuevo León (0.393) y Nayarit (0.387).

**Gráfica 2**

*Desigualdad de género en empoderamiento, 2020*



*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

En los componentes de representación política del IDGA, la representación parlamentaria de mujeres a nivel nacional alcanzó 48.4%, aunque persisten diferencias importantes en el nivel subnacional, Nayarit tiene menor participación femenina en este rubro con 36.7%, mientras que Tlaxcala, Chiapas y Morelos cuentan con mayor representación con 60, 65 y 70% respectivamente. En el poder judicial, se observa una representación femenina nacional de

41.4%, con una amplia brecha al interior del país, Chiapas tiene mayores asimetrías para las mujeres en este rubro, con solamente 26.6% de juezas y magistradas, seguido de Jalisco con 28.4%, mientras que Yucatán cuenta con 62.1% de mujeres en estos cargos.

Se observa que las gubernaturas continúan siendo cargos predominantemente masculinos y cuentan con una incipiente representación femenina en 2020, año en que solamente Sonora y Ciudad de México tenían gobernadora y jefa de gobierno respectivamente, lo que representa 6.3% de participación femenina en este rubro. En el poder ejecutivo municipal también se observa una amplia desventaja para ocupar cargos de presidentas municipales; en 2020, se tuvo una representación femenina nacional de 26.6%, con estados como Tlaxcala, Nuevo León y Morelos con menos de 20% de presidentas municipales, en tanto que Baja California era el único estado con mayoría femenina en dicho cargo.

Con relación a los logros educativos de nivel secundaria, se observa que en 2020, el 65.1% de las mujeres de veinticinco años y más en México cuentan al menos con educación de dicho nivel, alcanzando prácticamente los logros de los hombres (66.8%), aunque persisten importantes diferencias en el nivel subnacional, Chiapas muestra nuevamente mayores desventajas con solamente 43% de mujeres con este tipo de educación, seguido de Oaxaca (46%), mientras que las mejores condiciones para ellas en este rubro están en Nuevo León (76%) y Ciudad de México (78%).

Estos resultados corroboran lo establecido por diversos autores y autoras (Camarena y Saavedra, 2018; Ibarra y Damián, 2013; PNUD, 2019) que señalan una relación directa entre el grado de poder político y el grado de dificultad impuesto a las mujeres para acceder a él, por lo que, a mayor concentración de poder político, las mujeres se enfrentan a un techo de cristal (Agut y Martín, 2007; Camarena y Saavedra, 2018; ONU, 2014), y quedan estancadas en puestos de mediana importancia y subrepresentadas en los principales puestos públicos. Asimismo, se reitera que el espacio público-político sigue privilegiando al género masculino, con dinámicas,

códigos, lenguaje y normas que reflejan la primacía de un sólo género, persistiendo prejuicios sobre la capacidad de las mujeres para participar en la esfera política y desempeñar cargos públicos de alta responsabilidad, que han derivado en una subordinación política femenina (Cerva, 2014; Lamas, 1999; PNUD, 2019).

### Dimensión del trabajo

Esta dimensión del IDGA se integra por la tasa de participación de cada género en el trabajo remunerado y la tasa de corresponsabilidad de ambos géneros en el trabajo doméstico no remunerado (1- porcentaje de participación en TDnR de cada género), lo cual permite calcular la tasa de logros de hombres y mujeres en el trabajo, por medio de la media geométrica de sus componentes  $(PTR_m * CTDnR_m)^{1/2}$  y  $(PTR_h * CTDnR_h)^{1/2}$ , que señala mejores condiciones al acercarse su valor a la unidad.

**Tabla 4**

*Desigualdad en logros en el trabajo, 2020*

| Entidad Federativa   | Participación en trabajo remunerado (PTR <sub>i</sub> ) |         | Corresponsabilidad en trabajo doméstico no remunerado (CTDnR) |         | Tasas de logros en trabajo |         | Desigualdad en logros |
|----------------------|---|---------|---|---------|----------------------------|---------|-----------------------|
|                      | Mujeres   | Hombres | Mujeres   | Hombres | Mujeres                    | Hombres |                       |
| Nacional             | 0.424   | 0.742   | 0.291   | 0.709   | 0.351                      | 0.725   | 0.374                 |
| Aguascalientes       | 0.441   | 0.726   | 0.279   | 0.721   | 0.351                      | 0.723   | 0.373                 |
| Baja California      | 0.463   | 0.724   | 0.322   | 0.678   | 0.386                      | 0.701   | 0.315                 |
| Baja California Sur  | 0.491   | 0.759   | 0.308   | 0.692   | 0.389                      | 0.725   | 0.336                 |
| Campeche             | 0.418   | 0.789   | 0.323   | 0.677   | 0.368                      | 0.731   | 0.363                 |
| Coahuila de Zaragoza | 0.436   | 0.761   | 0.298   | 0.702   | 0.361                      | 0.731   | 0.370                 |
| Colima               | 0.474   | 0.762   | 0.308   | 0.692   | 0.382                      | 0.726   | 0.343                 |
| Chiapas              | 0.303   | 0.816   | 0.268   | 0.732   | 0.285                      | 0.773   | 0.488                 |
| Chihuahua            | 0.450   | 0.759   | 0.299   | 0.701   | 0.367                      | 0.730   | 0.363                 |
| Ciudad de México     | 0.445   | 0.657   | 0.327   | 0.673   | 0.382                      | 0.665   | 0.283                 |
| Durango              | 0.421   | 0.765   | 0.294   | 0.706   | 0.352                      | 0.735   | 0.384                 |
| Guanajuato           | 0.448   | 0.768   | 0.269   | 0.731   | 0.347                      | 0.749   | 0.402                 |
| Guerrero             | 0.420   | 0.769   | 0.274   | 0.726   | 0.339                      | 0.747   | 0.408                 |
| Hidalgo              | 0.400   | 0.719   | 0.283   | 0.717   | 0.336                      | 0.718   | 0.382                 |
| Jalisco              | 0.447   | 0.762   | 0.307   | 0.693   | 0.370                      | 0.727   | 0.356                 |
| México               | 0.407   | 0.708   | 0.284   | 0.716   | 0.340                      | 0.712   | 0.372                 |
| Michoacán de Ocampo  | 0.383   | 0.778   | 0.286   | 0.714   | 0.331                      | 0.745   | 0.414                 |



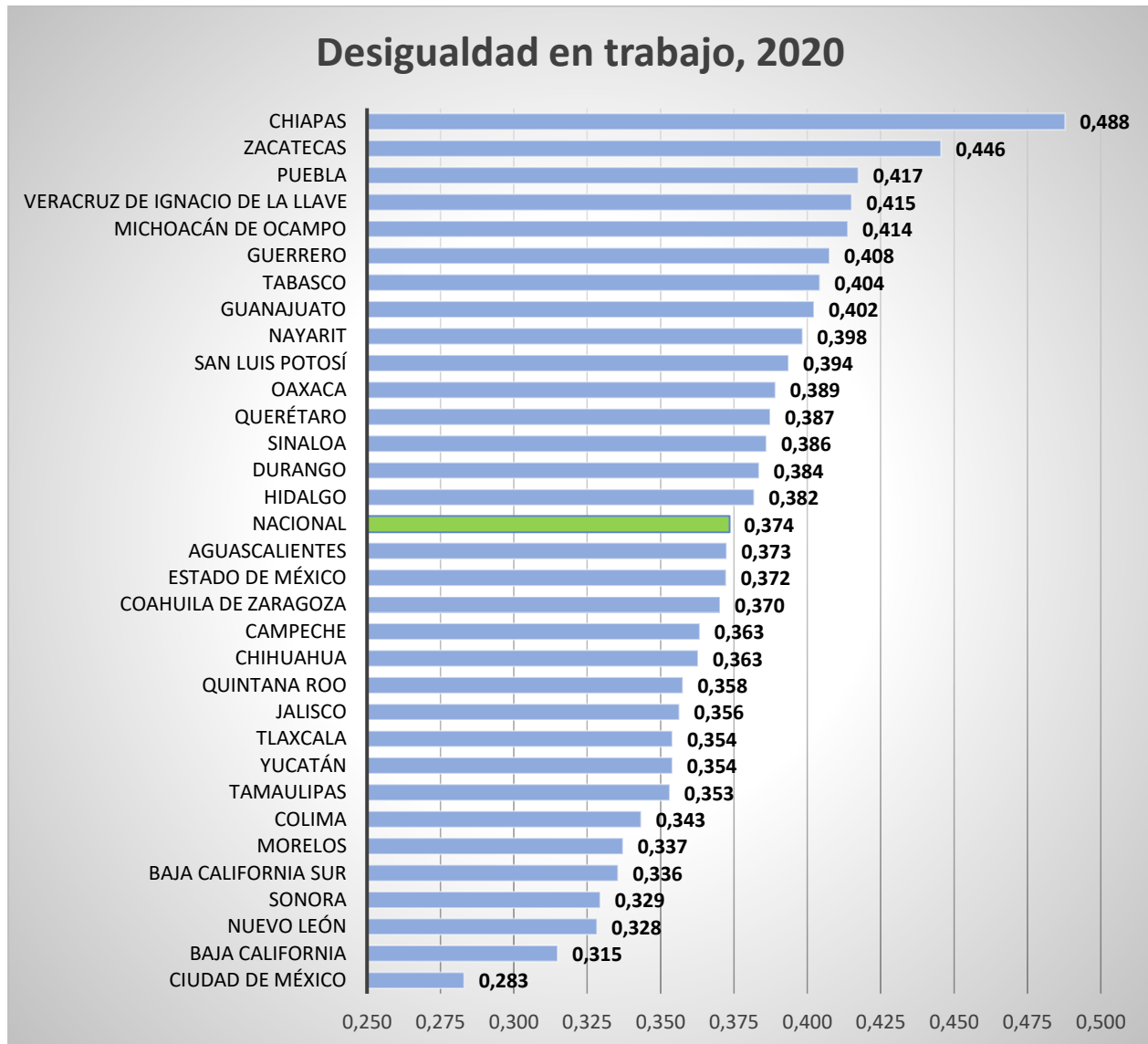
|                                 |       |       |       |       |       |       |       |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Morelos                         | 0.421 | 0.687 | 0.301 | 0.699 | 0.356 | 0.693 | 0.337 |
| Nayarit                         | 0.572 | 0.842 | 0.264 | 0.736 | 0.389 | 0.787 | 0.398 |
| Nuevo León                      | 0.450 | 0.738 | 0.320 | 0.680 | 0.380 | 0.708 | 0.328 |
| Oaxaca                          | 0.467 | 0.790 | 0.283 | 0.717 | 0.364 | 0.753 | 0.389 |
| Puebla                          | 0.447 | 0.755 | 0.250 | 0.750 | 0.335 | 0.752 | 0.417 |
| Querétaro                       | 0.418 | 0.735 | 0.278 | 0.722 | 0.341 | 0.728 | 0.387 |
| Quintana Roo                    | 0.456 | 0.778 | 0.309 | 0.691 | 0.375 | 0.733 | 0.358 |
| San Luis Potosí                 | 0.408 | 0.756 | 0.286 | 0.714 | 0.341 | 0.735 | 0.394 |
| Sinaloa                         | 0.401 | 0.709 | 0.274 | 0.726 | 0.331 | 0.717 | 0.386 |
| Sonora                          | 0.479 | 0.749 | 0.314 | 0.686 | 0.387 | 0.717 | 0.329 |
| Tabasco                         | 0.357 | 0.720 | 0.280 | 0.720 | 0.316 | 0.720 | 0.404 |
| Tamaulipas                      | 0.440 | 0.746 | 0.306 | 0.694 | 0.367 | 0.720 | 0.353 |
| Tlaxcala                        | 0.452 | 0.767 | 0.309 | 0.691 | 0.374 | 0.728 | 0.354 |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 0.369 | 0.725 | 0.267 | 0.733 | 0.314 | 0.729 | 0.415 |
| Yucatán                         | 0.483 | 0.796 | 0.310 | 0.690 | 0.387 | 0.741 | 0.354 |
| Zacatecas                       | 0.412 | 0.798 | 0.256 | 0.744 | 0.325 | 0.770 | 0.446 |

*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

En 2020 se observa una amplia desventaja para las mujeres en esta dimensión (véase tabla 4), con una tasa de logros a nivel nacional de 0.351, mientras que la tasa de logros masculina es de más del doble (0.725), lo que representa una desigualdad de género en el trabajo de 0.374. A nivel subnacional, se muestran amplias desventajas para las mujeres en todas las entidades federativas (véase gráfica 3).

### Gráfica 3

Desigualdad de género en el trabajo, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

Las menores desigualdades se tienen en Ciudad de México y Baja California, con diferencia en logros de 0.283 y 0.315 respectivamente, mientras que las mayores desigualdades se presentan en Chiapas (0.488), Zacatecas (0.446) y Puebla (0.417), lo cual representa una importante área de oportunidad para las políticas públicas de igualdad de género, que deben propiciar la igualdad en el mercado laboral y fomentar la redistribución del TDnR.

En el trabajo remunerado, 42.4% de las mujeres mayores de 15 años contaban en 2020 con empleo a nivel nacional, mientras que los hombres lo hacían en 74.2%, lo que representa una brecha de género de 31.8%. Los estados con mayor porcentaje de mujeres en el mercado laboral son Yucatán (48.3%), Baja California (49.1%) y Nayarit (57.2%), mientras que la menor participación femenina se da en Chiapas (30.3%), Tabasco (35.7%) y Veracruz (36.9%).

En la corresponsabilidad del TDnR, se observa que, en todas las entidades federativas, estas actividades quedan a cargo principalmente de mujeres, participando ellas a nivel nacional con un 70.9%, mientras que los hombres participan con un 29.1%. En el nivel subnacional, las entidades con mejores condiciones para las mujeres son Ciudad de México, Campeche y Nuevo León, con una participación femenina de 67.3, 67.7 y 68.0% respectivamente, mientras que las mayores desigualdades se dan en Nayarit (73.6%), Zacatecas (74.4%) y Puebla (75%).

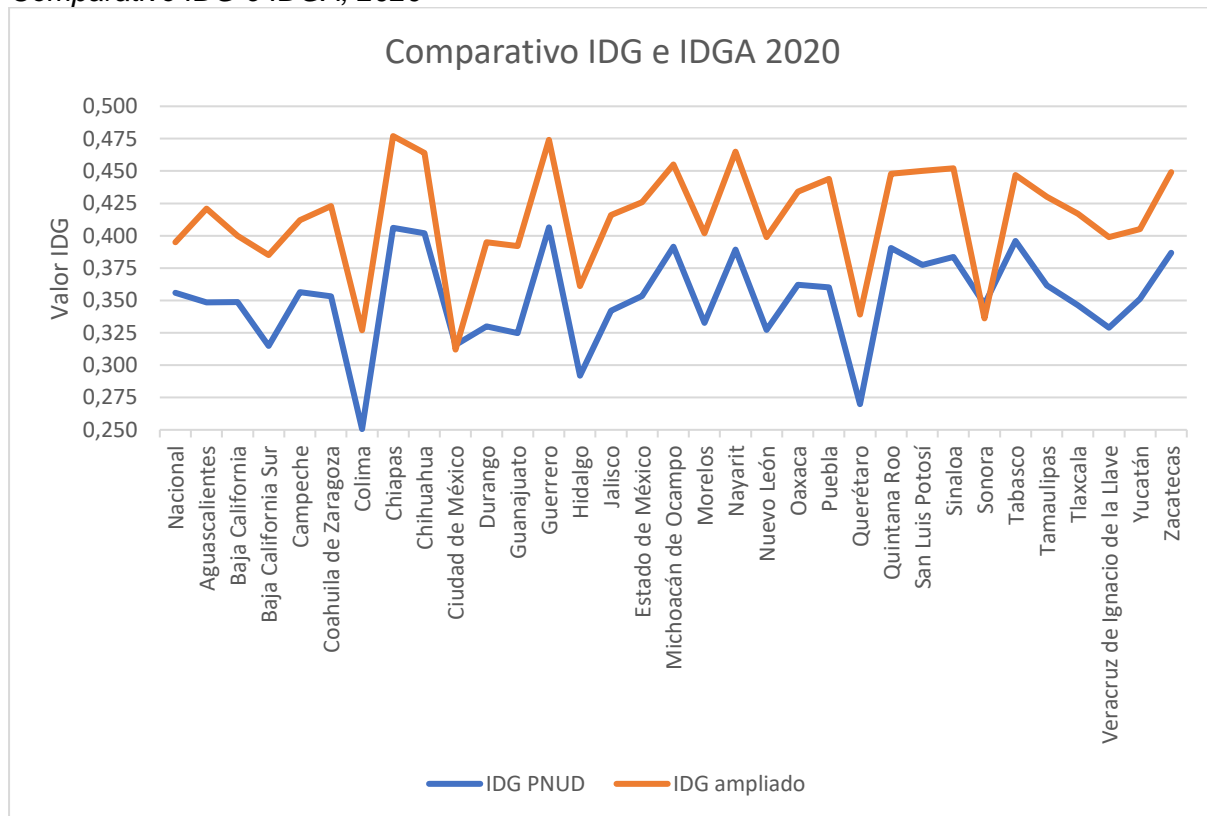
Estos resultados refuerzan lo señalado por la CEPAL (2004), PNUD (2019) y WEF (2020), el progreso hacia la igualdad de género ha frenado su ritmo en los últimos años, lo que se refleja en brechas más amplias de las estimadas, con un estancamiento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, pese a que en la actualidad son las más calificadas de la historia y superan en promedio los logros educativos de los hombres. Sin embargo, cuentan con menores oportunidades para ingresar y permanecer en el mercado laboral.

Se tiene un importante reto para la igualdad de género en el TDnR, ya que, independientemente de realizar o no algún trabajo remunerado, las mujeres siguen siendo las principales responsables de las labores domésticas y de cuidados, lo que les genera altos costos de oportunidad en diversos ámbitos e impide su incorporación en la esfera social, productiva y política con las mismas libertades y oportunidades que los hombres. (CEPAL, 2004; Dijkstra y Hanmer, 2011; Friedan, 1963; Zamora, *et. al*, 2022),

### Diferencia entre el IDG el IDGA 2020

Al comparar los resultados del IDG y el IDGA en México 2020, se observa un valor del IDG de 0.356, mientras que el IDGA es de 0.395. Esta metodología capta una desigualdad de género promedio 11% mayor que la del IDG, con una tendencia similar en los valores de las entidades federativas (véase gráfica 4 y tabla 5), aunque hay entidades como Colima y Querétaro, en que el IDGA capta una desigualdad de más del 25% de lo estimado por el IDG.

**Gráfica 4**  
 Comparativo IDG e IDGA, 2020



*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDG e IDGA.

**Tabla 5**  
 Valores IDG e IDGA, 2020

| Entidad Federativa  | IDG   | IDGA  | Diferencia | % Diferencia |
|---------------------|-------|-------|------------|--------------|
| Nacional            | 0.356 | 0.395 | 0.039      | 11.01%       |
| Aguascalientes      | 0.348 | 0.421 | 0.073      | 20.81%       |
| Baja California     | 0.349 | 0.400 | 0.051      | 14.67%       |
| Baja California Sur | 0.315 | 0.385 | 0.070      | 22.28%       |

|                                 |       |       |        |        |
|---------------------------------|-------|-------|--------|--------|
| Campeche                        | 0.356 | 0.412 | 0.056  | 15.57% |
| Coahuila de Zaragoza            | 0.353 | 0.423 | 0.070  | 19.74% |
| Colima                          | 0.251 | 0.327 | 0.076  | 30.50% |
| Chiapas                         | 0.406 | 0.477 | 0.071  | 17.49% |
| Chihuahua                       | 0.402 | 0.464 | 0.062  | 15.47% |
| Ciudad de México                | 0.316 | 0.312 | -0.004 | -1.14% |
| Durango                         | 0.330 | 0.395 | 0.065  | 19.71% |
| Guanajuato                      | 0.325 | 0.392 | 0.067  | 20.72% |
| Guerrero                        | 0.406 | 0.474 | 0.068  | 16.62% |
| Hidalgo                         | 0.292 | 0.361 | 0.069  | 23.64% |
| Jalisco                         | 0.342 | 0.416 | 0.074  | 21.66% |
| México                          | 0.353 | 0.426 | 0.073  | 20.58% |
| Michoacán de Ocampo             | 0.391 | 0.455 | 0.064  | 16.24% |
| Morelos                         | 0.333 | 0.402 | 0.069  | 20.84% |
| Nayarit                         | 0.389 | 0.465 | 0.076  | 19.42% |
| Nuevo León                      | 0.327 | 0.399 | 0.072  | 21.95% |
| Oaxaca                          | 0.362 | 0.434 | 0.072  | 19.84% |
| Puebla                          | 0.360 | 0.444 | 0.084  | 23.31% |
| Querétaro                       | 0.270 | 0.339 | 0.069  | 25.57% |
| Quintana Roo                    | 0.391 | 0.448 | 0.057  | 14.72% |
| San Luis Potosí                 | 0.378 | 0.450 | 0.072  | 19.20% |
| Sinaloa                         | 0.384 | 0.452 | 0.068  | 17.85% |
| Sonora                          | 0.347 | 0.336 | -0.011 | -3.16% |
| Tabasco                         | 0.396 | 0.447 | 0.051  | 12.90% |
| Tamaulipas                      | 0.362 | 0.430 | 0.068  | 18.88% |
| Tlaxcala                        | 0.346 | 0.417 | 0.071  | 20.46% |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 0.329 | 0.399 | 0.070  | 21.31% |
| Yucatán                         | 0.351 | 0.405 | 0.054  | 15.35% |
| Zacatecas                       | 0.387 | 0.449 | 0.062  | 16.10% |

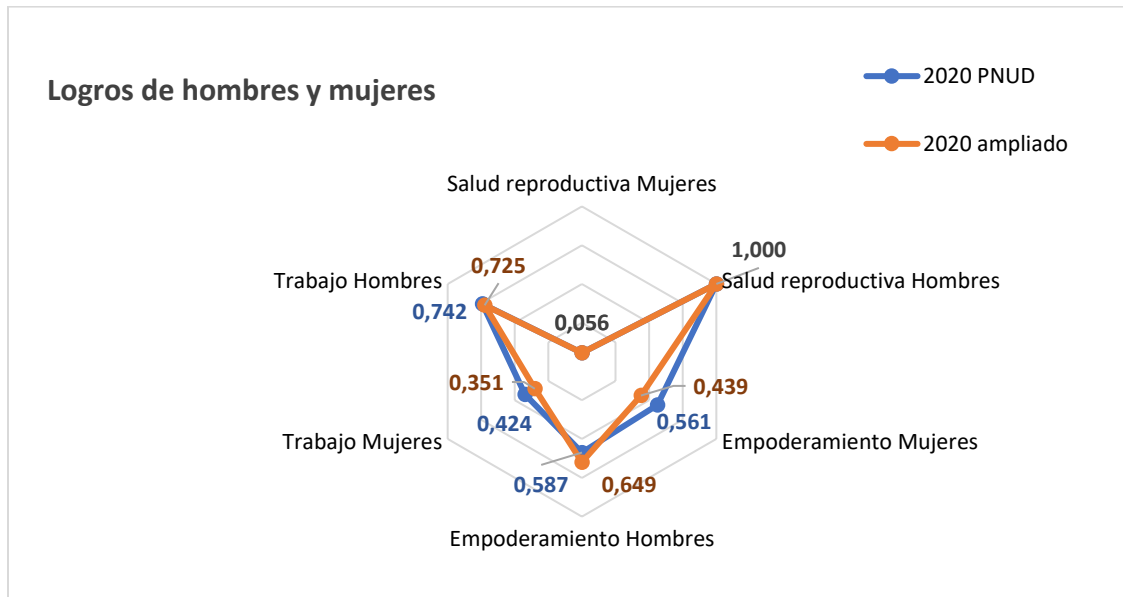
*Fuente:* Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDG e IDGA.

Finalmente, la gráfica 5 muestra que los logros de los hombres en las tres dimensiones de los índices no sufren cambios sustanciales al calcularse con ambas metodologías, siendo más evidentes las diferencias en los logros de las mujeres, que en el caso de la salud reproductiva no sufre cambios, dado que conserva los mismos componentes y valores en ambas mediciones. Sin embargo, en la dimensión del trabajo, la tasa de logros captada por el IDG fue de 0.424, mientras el IDGA la indica en 0.351, es decir, 17.21% menor. Por su parte, la dimensión del empoderamiento del IDG señala una tasa de logros femenina de 0.561, cercana a la tasa de logros masculina, mientras en el IDGA la tasa para las mujeres fue 21.74% menor (0.439), lo cual

refuerza la pertinencia de incorporar variables adicionales en las mediciones de la desigualdad de género en México.

### Gráfica 5

Logros de mujeres y hombres IDG e IDGA, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la aplicación de la metodología del IDGA.

### Conclusiones

Se reconoce que en los últimos años se han registrado importantes avances para promover sociedades más igualitarias, sin embargo, las desigualdades de género siguen siendo inaceptablemente altas; es imperante evidenciar las condiciones actuales con herramientas que permitan cuantificarlas y monitorear su evolución en distintos periodos, como una forma de incorporar el tema en las agendas gubernamentales, fortalecer el debate de política pública y fomentar el avance en el disfrute de los derechos de todas las personas.

Los intentos por cuantificar la desigualdad de género afrontan problemas metodológicos, operativos y conceptuales, que implican delimitar las dimensiones e indicadores que se van a integrar, porque se carece de suficientes datos desagregados por género en distintas áreas, por lo que, a nivel internacional, los estudios sistemáticos se han limitado al binarismo de género. En

este sentido, se reconoce que las herramientas que se utilizan para medir la desigualdad entre mujeres y hombres logran hacerlo sólo parcialmente, por lo que resulta necesario reforzar la incorporación de indicadores adicionales que permitan tener un panorama más claro respecto de dichas desigualdades a fin de tener los elementos que ayuden a acortar las brechas de género.

El IDG del PNUD representa una sólida y reconocida herramienta para calcular la desigualdad de género de forma multidimensional, sin embargo, por un lado, solo refleja la desigualdad entre hombres y mujeres, y por otro, no es suficiente para reflejar la magnitud de la problemática, omitiendo otros indicadores relevantes, que no se han incorporado, entre otras razones, por falta de información confiable y oportuna, que provoca una medición sesgada e invita a seguir avanzando hacia nuevos modelos que permitan complementar el alcance de la medición.

En el IDG, al igualar el empoderamiento político con la representación en el poder legislativo, no logra captar las desventajas de las mujeres para influir en las cuestiones de importancia de su comunidad desde todos los ámbitos, por lo que se considera relevante incluir en esta dimensión los indicadores de representación en el poder ejecutivo y judicial, espacios en los que aún se tienen amplias brechas de género. Por otro lado, se ha reiterado la necesidad de evidenciar la contribución de los géneros en todas las formas de trabajo, y al tomarse en el IDG únicamente al trabajo remunerado, se omiten los desequilibrios estructurales que parten desde el ámbito doméstico, por lo que es importante incorporar en la medición la participación en el TDnR, a partir de las encuestas nacionales del uso del tiempo. La propuesta presentada del IDGA busca tomar las fortalezas del IDG, que permiten la comparación cuantitativa de diferentes regiones midiendo así la brecha de desigualdad en diferentes dimensiones, incorporando variables adicionales para una medición más certera.

En el contexto mexicano es factible la propuesta metodológica del IDGA, que permite adicionar a la medición las variables de representación política en los poderes ejecutivo y judicial y de participación en el TDnR, que como se ha documentado, representan causas estructurales

de la desigualdad y cuentan con información desagregada por sexo a nivel subnacional. Se reconoce también que este Índice debe fortalecerse con indicadores adicionales en la medida que los datos desagregados lo permitan, para captar otras desigualdades no consideradas como son la fecundidad en niñas menores de 15 años y la violencia de género, por mencionar algunas.

Los resultados muestran que el IDGA permite evidenciar una desigualdad de género nacional 11% mayor a la que muestra el IDG, lo que corrobora que la desigualdad en México es más amplia de lo señalado en mediciones tradicionales, con avances dispares en las dimensiones contempladas en este trabajo y marcadas diferencias en el nivel subnacional, respaldando la necesidad de incorporar indicadores adicionales en los índices sintéticos de la desigualdad.

Partiendo del diagnóstico de la desigualdad, es imperativo incorporar la perspectiva de género en las intervenciones de política pública, en aras de modificar la posición de subordinación y desigualdad de las mujeres respecto de los hombres, de forma que ellas puedan mejorar sus condiciones de bienestar, incorporando estrategias para la igualdad de trato y oportunidades, y la transformación de las relaciones de género en todos los ámbitos, que apoyen a balancear el poder y la distribución de recursos, como una forma de trastocar el orden social de género.

Finalmente, se reconoce la necesidad avanzar en las mediciones multidimensionales de la desigualdad de género, sin la limitante del binarismo de género al que obligan las estadísticas tradicionales desagregadas por sexo, por lo que, en la medida que se logren recopilar datos desagregados por género, se podrá profundizar en el estudio de estas desigualdades incorporando indicadores adicionales a las mediciones de la desigualdad y fortalecer su abordaje en el análisis y diseño de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a contrarrestar las causas estructurales de la desigualdad y avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas como seres equiparables.



### Referencias Bibliográficas

- Aguayo, Eva y Lamelas, Nélica. (2012). Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina. *Regional and Sectoral Economic Studies*, 12(2), 123-132.  
<https://www.usc.es/economet/reviews/eers12213.pdf>
- Aguirre, Rosario. (2005). Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003. En Rosario Aguirre, Cristina García y Cristina Carrasco, *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad* (pp.9-34). Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Agut, Sonia y Martín, Pilar. (2007). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad. *Apuntes de Psicología*, 25(2), 201-214.  
<https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/125/127>
- Alfama, Eva; Cruells, Marta y De La Fuente, María. (2014). Medir la igualdad de género. Debates y reflexiones a partir de una propuesta de sistema de indicadores clave. *Athenea Digital*. 14(4), 209-235. <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/292058/380562>
- Amin, Elham y Sabermahani, Asma. (2017). Gender Inequality Index Appropriateness for Measuring Inequality. *Journal of Evidence-Informed Social Work*, 14(1), 8-18.  
10.1080/23761407.2016.1264901
- Amorós, Celia. (1994). *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: Universidad Autónoma de México.
- Angulo, Grace; Quejada, Raúl y Yáñez Martha. (2012). Educación, mercado de trabajo y satisfacción laboral: el problema de las teorías del capital humano y señalización de mercado. México. *Revista de la educación superior*, 41(163), 51-66.
- Bardhan, Kalpana y Klasen, Stephan. (1999). UNDP's Gender-Related Indices: A Critical Review, *World Development*, 27(6), 1 985-1010, [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(99\)00035-2](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(99)00035-2)

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

Berik, Günselli. (2022) Towards Improved Measures of Gender Inequality: An evaluation of the UNDP gender inequality index and a proposal. *United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women)* (41). Recuperado de: <https://internationalwim.org/wp-content/uploads/2022/12/Discussion-paper-Towards-improved-measures-of-gender-inequality-en.pdf>

Camarena, María; Saavedra, María y Saldívar, Daniela. (2015). Panorama del género en México: Situación actual. *Revista Guillermo de Ockham*, 13(2), 77-87. Recuperado de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/2066>

Camarena, María y Saavedra, María. (2018). El techo de cristal en México. *La ventana. Revista de Estudios de Género*. 5(47), 312-347.

Casique, Irene. (2017). *Propuesta y validación de una escala general para medir el empoderamiento de los adolescentes en México*. México: CEPAL. Recuperado de [www.cepal.org/es/publicaciones/41962-propuesta-validacion-escala-general-medir-empoderamiento-adolescentes-mexico](http://www.cepal.org/es/publicaciones/41962-propuesta-validacion-escala-general-medir-empoderamiento-adolescentes-mexico)

Cerva Cerna, Daniela. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140.

Comisión Económica para América Latina, CEPAL. (2004). *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*. México. 9a. Conferencia regional sobre la mujer en América latina y el Caribe. México: CEPAL. pp. 85-118. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16577/1/S2004062\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16577/1/S2004062_es.pdf)

Comisión Económica para América Latina, CEPAL. (2005). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2797/S2005002\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2797/S2005002_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

Comisión Económica para América Latina, CEPAL. (2020). *Los riesgos de la pandemia de COVID-19 para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH. (2020). *La Participación Política de las Mujeres en México, 2020*. México: CNDH, Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Consejo Nacional de Población, CONAPO. (2021). *Indicadores demográficos de México 1950-2050*. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)

De Beauvoir, Simone. (1981). *El segundo sexo* (1949). Buenos Aires: Siglo XX.

De Castro, Patricia. (2017). Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas= Political empowerment of women: a comprehensive policy strategy for public policies. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (26), 147-173.

Del Campo, Octavio y Salcines, J. Venancio. (2008). El valor económico de la educación a través del pensamiento económico en el siglo XX. *Revista de la educación superior*, 37(147), 45-61.

Diario Oficial de la Federación. DOF. (2013). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dijkstra, Geske, y Hanmer, Lucía. (2011). Measuring socio-economic gender inequality: Toward an alternative to the UNDP gender-related development index. *Feminist economics*, 6(2), 41-75. <http://dx.doi.org/10.1080/13545700050076106>

Esquenazi, Arellys; Rosales, Susset y Velarde, Yahima. (2017). Índice de Desigualdad de Género en Cuba: un enfoque territorial. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*,

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

5(2),

132-152.

Recuperado

de:

<http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/viewFile/198/189>

Fernández, María y Lousada, José. (2021). Covid-19 e igualdad de género. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 6(2), 84-117. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6137>.

Ferrant, Gaele. (2014). The Multidimensional Gender Inequalities Index (MGII): A Descriptive Analysis of Gender Inequalities Using MCA. *Social Indicators Research*, 115(2), 653–690.

Firestone, Shulamith. (1976). *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*. Barcelona: Kairós.

Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México*. México: UNFPA.

Foro Económico Mundial, WEF. (2020). *The global gender gap report 2020*. Suiza: WEF. ISBN-13: 978-2-940631-03-2

Foro Económico Mundial WEF. (2022) *Global Gender Gap Report 2022*. Geneva: World Economic Forum.

Friedan, Betty. (1963). *La mística de la feminidad*. Colección Feminismos (2016). Madrid: Ediciones Cátedra.

Gamboa, Claudia y Valdés, Sandra. (2015). *Mortalidad materna en México. Marco conceptual, derecho comparado, políticas públicas, tratados internacionales, estadísticas y opiniones especializadas*. México: Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Gianformaggio Letizia. (1993). Identity, Equality, Similarity and the Law, *Rechts teorie*, (15), 121-134

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

Gerhard Ute. (1997). Femminismo e diritto: verso una concezione femminista e contestualizzata dell'uguaglianza, *Ragion Pratica*, (8), 53-62.

Ibarra, Verónica y Damián, Angélica. (2013). Mujeres en el legislativo federal, una mirada espacial México 1988-2011. *Revista Latino-Americana De Geografía e Género*, 4(2), 2-13. doi:10.5212/RIagg.v.4.i1.3063.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo -ENOE-, IV trimestre 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2021b). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2021c). Encuesta Nacional sobre el Uso del tiempo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2021d). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2020/#Tabulados>

Lagarde, Marcela. (2018). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. México: Siglo XXI Editores.

Lamas, Martha. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de población*, 5(21), 147-178.

Nussbaum, Martha. (2003) Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice. *Feminist Economics* 9(2-3), pp. 33-59. DOI: 10.1080/1354570022000077926

Ochman, Marta. (2016). Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida. *Estudios Políticos*, 48 (1), 32- 51. DOI: 10.17533/udea.espo.n48a03

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2014). *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017)*. ONU Mujeres.

Recuperado

de:

[http://www.observatoriomujeresnl.mx/docs/empoderamiento\\_politico\\_de\\_las\\_mujeres-new2-cn.pdf](http://www.observatoriomujeresnl.mx/docs/empoderamiento_politico_de_las_mujeres-new2-cn.pdf)

Permanyer, Iñaki. (2013) A Critical Assessment of the UNDP's Gender Inequality Index, *Feminist Economics*, 19:2, 1-32, DOI: 10.1080/13545701.2013.769687

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano*. Estados Unidos: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad*. México: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Estados Unidos: PNUD.

Sánchez, Fabio. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 13(1), 102-122. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2017). *Guía pautas para la igualdad de género*. México: SHCP, Unidad de Igualdad de Género. ISBN 978-607-430-106-9

Secretaría de Salud. (2021). *Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica de Muertes Maternas*. Dirección Nacional de Epidemiología. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2021>.

Revista Punto Género N.º 20, diciembre de 2023

ISSN 2735-7473 / 423-461

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73475>

Schmid, Caitlin. (2021). Neglecting Reproductive Labor: A Critical Review of Gender Equality Indices. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, Volume 29, Issue 3, Fall 2022, Pages 907–931, <https://doi.org/10.1093/sp/jxab009>

Zamora, América; Leyva, René y Díaz, Yesica. (2022). El peso de lo que no se mide. Principales factores subyacentes en el Índice de Desigualdad de Género del PNUD. *Femeris: Revista Multidisciplinaria de Estudios de Género*, 7(1), 35-55. Doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.6620>

Zamora, América y Díaz, Yesica. (2022). *Avances y Retos en Igualdad de Género en México. Análisis Comparativo del IDG en las Entidades Federativas*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. ISBN 978-607-542-221-3.

Zamudio, Francisco; Ayala, María y Arana, Roxana. (2014). Mujeres y hombres: Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 22(44), 251-279. México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v22n44/v22n44a10.pdf>